

ALCALDÍA

RÍO BUENO, febrero 14 de 2020

EXENTO N° 975.- / VISTOS:

ID DOC: 382495

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 233 de fecha 31 de enero de 2020, que nombra Alcalde subrogante de la comuna.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Oficio Circ. N° 35 del 01.10.2010 de Subsecretaría de Transportes
- 3.- Ord. N° 37 del 07.02.20 de Dirección de Tránsito

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de la Dirección de Tránsito de autorizar la eliminación de carpetas de conductor de fallecidos y de los que no han hecho el control de su licencia por más de 10 años.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Dirección de Tránsito la eliminación de carpetas de conductor de fallecidos y de los que no han hecho el control de su licencia por más de 10 años.
- 2.- Tómense los resguardos necesarios al eliminar la documentación, de modo de resguardar los datos personales que ellas contienen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

 Springer